



PREMIOS CAJACANARIAS 2025

PREMIO DE MÚSICA María Orán 2025

**Plazo de inscripción abierto hasta las 14:00 h.
del viernes 19 de septiembre de 2025**

BASES

CONVOCATORIA

Podrán participar en el concurso los intérpretes naturales de o residentes en Canarias mayores de edad, siempre que la edad media de los componentes no supere los 35 años en el momento de iniciarse las pruebas.

El número máximo de componentes por cada grupo será de cinco. Queda excluida la participación de cantantes, tanto en calidad de solistas como en conjuntos vocales, así como los dúos de piano.

La participación de cada músico está limitada a un único grupo. Aquellos que, individualmente o en grupo, hubiesen resultado ganadores del Premio de Música María Orán, en la modalidad de cámara, no podrán concurrir al mismo, suponiendo su exclusión inmediata del certamen. Del mismo modo, tampoco podrán participar aquellos/as compositores/as que hayan obtenido el Premio a la mejor composición de autor/a canario/a o residente en Canarias en los últimos cuatro años.

PREMIO

PREMIO DE MÚSICA MARÍA ORÁN 2025

Se otorgará un único premio de 4.000,00 euros, sujeto a las normas fiscales vigentes. Su importe se ingresará en cuenta bancaria.

PREMIO A MEJOR COMPOSICIÓN DE AUTOR/A CANARIO/A O RESIDENTE EN CANARIAS.

Se otorgará, al compositor/a de la obra ganadora, un premio de 1.500,00 euros, sujeto a las normas fiscales vigentes.

Su importe se ingresará en cuenta bancaria.

Los premios podrán ser declarados desiertos y en ningún caso ex aequo.

MODALIDAD CÁMARA.

CONDICIONES

Cada grupo de intérpretes solo podrá realizar una inscripción al presente premio.

La omisión de cualquiera de los datos requeridos en estas bases supondrá la descalificación del grupo concursante.

Una vez entregado el material a concurso, el grupo inscrito no podrá modificarlos, retirarlos ni renunciar al certamen antes de la emisión del fallo. Únicamente se aceptarán cambios en la documentación referida a las obras del programa y siempre dentro de la fecha límite de inscripción (19 de septiembre, 14:00 horas).

Los/las intérpretes que justifiquen su residencia fuera de la isla de Tenerife podrán solicitar una colaboración de 70,00€ destinada a reducir los gastos relativos a billetes y/o estancia para la participación en el concurso. Su importe se ingresará en cuenta bancaria. Esta solicitud podrá realizarla en el formulario de inscripción.

PRESENTACIÓN, ENVÍO Y PLAZOS DE ENTREGA

La inscripción y toda la documentación relativa a la solicitud deben enviarse de manera telemática a través de la web www.cajacanarias.com antes de las 14:00 horas (hora canaria) del viernes 19 de septiembre de 2025.

Será necesario presentar, también a través de la web, www.cajacanarias.com, la siguiente documentación que acompañe al formulario de inscripción:

- Boletín de inscripción debidamente cumplimentado en la página web www.cajacanarias.com
- En un solo documento PDF deberá aparecer la relación de los componentes del grupo acompañada de fotocopia/escaneo del DNI/NIE, y Certificado de Residencia en Canarias (aquellos no nacidos en Canarias) de todos los intérpretes, así como del compositor canario o residente en Canarias.
- En un solo PDF: Datos biográficos/currículo de los componentes del grupo y de la formación, si fuese pertinente, así como del compositor canario o residente en Canarias.
- Programa detallado con minutaje global aproximado: las obras no pueden repetirse en las diferentes fases del certamen. En el programa, presentado por orden de interpretación, deberá incluirse nombre completo y fechas de nacimiento y defunción de los compositores, si procede. El orden del programa presentado será inamovible.
- Las partituras de las obras deben adjuntarse en archivo PDF. Cada una de las obras debe estar cerrada en un documento PDF de manera individual (no es válido comprimir todas las obras en un único documento). Las obras deberán haber sido publicadas por una editorial reconocida y de difusión internacional. En ningún caso se aceptarán obras manuscritas. El archivo en PDF no debe superar los 10MB.
- Declaración firmada por el/la compositor/a que especificará el título de la obra y el nombre del compositor/a, en la que se manifieste que la obra presentada es original

del autor/a e inédita, no ha sido fruto de un encargo remunerado ni premiada en otro concurso, no ha sido interpretada anteriormente en concierto o acto público, en todo o en parte, ni con el título actual ni con cualquier otro, ni retransmitida por cualquier medio de difusión.

No rellenar alguno de los campos obligatorios del boletín de inscripción supondrá la invalidez de este.

Una vez enviado el formulario con la documentación requerida el participante deberá recibir una notificación de correo electrónico confirmando la inscripción realizada.

Cualquier consulta relativa al Premio de Música María Orán 2025 podrá realizarse a través del formulario habilitado en la misma web de la Fundación CajaCanarias. Este espacio estará disponible hasta las 23:00 horas (hora canaria) del jueves 18 de septiembre de 2025.

El concurso se prevé celebrar en el Espacio Cultural CajaCanarias de Santa Cruz de Tenerife los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2025.

FASES DEL CONCURSO

Las fases del concurso consistirán en una eliminatoria y una final, ambas de carácter público.

Eliminatoria: FASE I (ELIMINATORIA):

Tiempo de intervención máximo: 25 minutos.

Los concursantes interpretarán tres obras o fragmentos de estas, de las que dos serán de estilos diferentes y las tercera obra -que deberá ser original, inédita y no difundida por medio alguno con anterioridad- será obligatoriamente de autor canario, o residente en Canarias, vivo en el momento de formalizar la inscripción.

Cada obra deberá presentarse en formato de partitura general y adaptada a la instrumentación del conjunto, si fuera el caso. No se aceptarán particellas.

Final: FASE II (FINAL):

Tiempo de intervención máximo: 35 minutos.

Se interpretará, al menos, una obra íntegra de gran formato de estilo diferente a las interpretadas en la prueba eliminatoria.

Los grupos de viento, madera y metal podrán interpretar diversas obras de libre elección dentro del límite de tiempo establecido, sin repetir las de la fase eliminatoria.

Cada obra deberá presentarse en formato de partitura general.

El jurado podrá interrumpir a los concursantes que sobrepasen el tiempo límite.

Los concursantes, o representantes debidamente acreditados mediante autorización expresa, firmada y con foto de DNI del participante, se presentarán a las **10:30 horas del lunes 3 de noviembre de 2025**, en el Espacio Cultural CajaCanarias de Santa Cruz de Tenerife, para presenciar el sorteo del orden de participación en las pruebas. Los grupos

residentes fuera de la isla de Tenerife tendrán preferencia para intervenir el segundo día de la fase eliminatoria (en el caso de que la fase eliminatoria se realizara en dos días). Este sorteo será también tenido en cuenta para establecer el orden de la final, así como para la prueba acústica previa a cada fase, para aquellas formaciones que lo requieran.

La Fundación CajaCanarias pondrá a disposición de los/las participantes que lo deseen el espacio de actuación para poder realizar una prueba acústica durante la mañana previa a cada una de las fases.

Las fases de celebración del premio tendrán lugar en el Espacio Cultural CajaCanarias de Santa Cruz de Tenerife, sito en Plaza del Patriotismo 1 de la referida ciudad.

La FASE I o prueba eliminatoria comenzará a partir de las 16:30 horas del día 3 de noviembre de 2025. La FASE II o prueba final tendrá lugar el día 5 de noviembre, a partir de las 16:30 horas. Al término de esta fase y tras la correspondiente deliberación, el jurado hará público hasta un máximo de tres finalistas del Premio de Música María Orán 2025, e igualmente ocurrirá con el Premio a mejor composición de autor/a canario/a o residente en Canarias. Esta resolución se dará a conocer de viva voz en la sala de celebración de las pruebas y también a través de la página web www.cajacanarias.com

Las personas finalistas serán convocadas para la lectura del fallo del jurado, que se hará público en la Gala de los Premios CajaCanarias 2025 a celebrar antes del 28 de febrero de 2026. También se alojarán los resultados en la página web www.cajacanarias.com antes de la referida fecha.

La Fundación CajaCanarias podrá modificar las fechas de las pruebas por cuestiones de fuerza mayor, comunicándose correspondientemente a los participantes y anunciándose con un mínimo de 15 días de antelación.

JURADO

El jurado del presente Premio de Música María Orán 2025 estará constituido por personas de reconocido prestigio en el ámbito cultural y su fallo será irrevocable.

El fallo del jurado se hará público en la Gala de entrega de los Premios CajaCanarias 2025 y, posteriormente, a través de la página web: www.cajacanarias.com, antes del 28 de febrero de 2026.

ACTUACIÓN

El grupo ganador podrá percibir 1.500 euros, en concepto de caché por una audición o recital a realizar en el marco de la programación anual de la Fundación CajaCanarias. Este importe estará sujeto a las normas fiscales vigentes y será ingresado en cuenta bancaria tras la celebración de dicha actuación.

Además, la Fundación CajaCanarias podrá ofrecer al/la compositor/a galardonado/a la creación de una obra para el grupo ganador del Premio de Música María Orán. Esta obra se estrenará en el Concierto de Galardonados. Por este trabajo el compositor percibirá 1.000 euros sujetos a las normas fiscales vigentes.

La Fundación CajaCanarias se reserva la facultad de grabar en audio, vídeo y/o DVD las diferentes fases del concurso, así como la difusión de este material en los distintos medios de comunicación, sin que ello genere derechos económicos para las personas concursantes.

DEVOLUCIÓN

Por razones de seguridad y de confidencialidad, en caso de que el Premio requiriera la presentación y entrega de archivos digitales y/o físicos, de cada persona inscrita, estos serán destruidos por la Fundación CajaCanarias, una vez finalizado el proceso del concurso.

ACEPTACIÓN

La presentación a la convocatoria de Premios CajaCanarias 2025, supone el conocimiento y conformidad con las bases publicadas por la Fundación CajaCanarias. Sobre los extremos no previstos en las mismas, la Fundación CajaCanarias podrá tomar las decisiones o introducir las modificaciones que estime pertinentes.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que todos los datos suministrados pasarán a formar parte de un fichero, responsabilidad de la Fundación CajaCanarias, como organizadora de la convocatoria, con domicilio en Plaza del Patriotismo, 1, 2ª planta C.P. 38002, Santa Cruz de Tenerife. Este fichero tiene como única finalidad el poder gestionar correctamente la convocatoria de los Premios conforme a sus bases. De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario a la dirección antes indicada, con la referencia "Protección de Datos". Asimismo, una vez finalizada la convocatoria, los datos personales pasarán a formar parte de un histórico, no utilizándose para ninguna otra finalidad ni para la remisión de comunicaciones electrónicas. De igual manera se autoriza a mostrar expresamente el nombre, descripción e imagen/vídeo en la página web del concurso durante la vigencia del mismo, así como, en caso de ser premiado, en cualesquiera otras publicaciones promocionales o informativas que recojan este evento en el futuro. La aceptación de la relación supondrá la prestación del consentimiento para que Fundación CajaCanarias pueda tratar los datos con las distintas *finalidades descritas anteriormente, así como para fines estadísticos o administrativos. Se considera informado y que presta su consentimiento. Por último, en el supuesto de que se aporten datos de terceras personas, el proveedor garantiza que está facultado legítimamente para facilitar los referidos datos y que ha procedido a informar y recabar el consentimiento a los interesados, respondiendo y dejando indemne a Fundación CajaCanarias de cualesquiera daños o perjuicios que se deriven en el caso de incumplimiento.*